



El TEPJF recibe los resultados de la votación dominical

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recibió el informe del Instituto Nacional Electoral del cómputo total y la declaratoria de resultados del proceso de revocación de mandato del presidente de la República para el periodo constitucional 2018-2024. A partir de esta notificación, al TEPJF compete resolver los medios de impugnación que se presenten para controvertir los resultados del proceso de revocación de mandato.

Conforme a las disposiciones constitucionales y de la Ley Federal de Revocación de Mandato, el TEPJF deberá realizar el cómputo final de la votación del proceso. En caso de que se cumpla con los requisitos constitucionales y legales, emitir la declaratoria de revo-

cación de mandato.

Aunque no se cumplieron los supuestos para que proceda la revocación de mandato, es decir, que haya asistido a las urnas 40 por ciento del listado nominal de electores, conforme a la ley, al TEPJF compete enviar los resultados de la revocación de mandato al titular del Poder Ejecutivo federal, al Congreso de la Unión, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al INE.

"De esta manera, en esta etapa del proceso de revocación de mandato, el Tribunal Electoral continuará realizando su encomienda constitucional de tutelar los derechos a la participación política en el referido mecanismo de democracia indirecta."

De la Redacción